



## **Subvenciones a entes locales de las rutas del Camino de Santiago para movilidad sostenible, áreas de reposo y conservación paisajística y alojamientos circulares. Convocatoria. Navarra.**

### **Estado**

Abierto

### **Convocante**

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Navarra

### **Objeto**

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para la Comunidad Foral de Navarra, como administración pública participante.

La ACD "5 rutas Jacobeas, mil caminos en Navarra" a que se hace referencia en la parte expositiva de la Resolución contempla, entre sus actuaciones, en el marco del Eje 1, Transición verde y sostenible, la actuación número 1 "El Camino circular".

La actuación número 1 se concreta, en lo que se refiere a esta convocatoria, en las siguientes acciones, a desarrollar en las rutas del Camino de Santiago, que pueden ser objeto de subvención:

- Movilidad sostenible
- ◦ Adecuación de tramos y mejora de las condiciones de accesibilidad de



tramos.

- Creación y adecuación de servicios para ciclistas
- Creación y adecuación de áreas de acogida.
- Creación de áreas de reposo y conservación paisajística.
- Creación o adecuación de alojamientos sostenibles-circulares.

La dotación presupuestaria de la siguiente convocatoria asciende a 1.570.000 euros.

### **Beneficiarios**

Entidades locales de Navarra.

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 15 de noviembre de 2024, incluido.

Se presentarán obligatoriamente de forma telemática.

### **Documentos adicionales**

[Orden Foral 61E-2024 Conv](#)

[ORDEN FORAL 100E-2024, de 28 de noviembre\\_Modificación gasto](#)